

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N°413/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación para la Municipalidad de Primavera para participar en la "2ª. Fiesta del Cordero" a realizar en la ciudad de Río Grande, Argentina.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 del 24/06/2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M, un cometido funcionario durante los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año, se traslada en vehículo municipal placa patente BT SF-57, con la finalidad de realizar viaje a la ciudad de Río Grande, República de Argentina, a cargo de la delegación que participará en la "2ª. Fiesta del Cordero", en representación de la Municipalidad de Primavera, organizada por la Comisión Organizadora de Asados Internacionales de Río Grande.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 USS	455,8654	277,93	142,491	56,996	99,743	99,743
TOTAL						99,743

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/